



Codi de verificació: 2 5 T 5 S 2 F 0 W 3 N 0 4 4 B 1 B 0 D R V ß » 2 5 T 5 S 2 F 0 W 3 N 0 4 4 B 1 B 0 D R V ß » 5T5S2F0W3N044B1B0DRV	
Procediment: N311 Convenis per a col·lectius	
Expedient: 12943/2020	Document: 160829/2023

Órgano: Junta de Gobierno Local

Asunto: Propuesta de acuerdo

CESIÓN SALA Y VESTÍBULO TEATRO-AUDITORIO POR EL XIX CONGRESO DE ARCHIVÍSTICA Y PAGO SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE CATALUÑA SEGÚN CONVENIO DEL 12.6.2020 A2.2.2. EXP. 12943/2020.

En fecha 12 de junio de 2020 se firmó el convenio de otorgamiento de subvención nominativa CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS-GESTORES DE DOCUMENTOS DE CATALUÑA PARA DEL XVIII CONGRESO DE ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE CATALUÑA.

En este convenio, el Ayuntamiento de Sant Cugat se comprometía a los siguientes puntos, en relación a la afectación presupuestaria del mismo (cláusula tercera):

“El Ayuntamiento hará efectiva la subvención, por importe de **25.000€**, a favor de entre la Asociación de Archiveros - Gestores de Documentos de Cataluña, en concepto de pago avanzado, antes del 31 de marzo de 2021, con cargo al aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto 2021.”

“El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés se compromete a poner a disposición de la Asociación de Archiveros-Gestores de Documentos de Cataluña un espacio adecuado con una cabida para 400 personas, y un mínimo de dos salas anexas o cercanas con una cabida que la suma de las capacidades de las salas dé respuesta a la capacidad total anterior, para cubrir las sesiones paralelas del Congreso. Este espacio y estas salas contarán con el equipamiento necesario para llevar a cabo su finalidad durante el Congreso (equipamiento de sonido, audiovisual, acceso a Internet, preinstalación para traducción simultánea, etc.).”

En fecha 1 de diciembre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprobó la adenda al citado convenio, formalizada el 16.12.2020, en lo que se menciona:

“En fecha 17/11/2020 los servicios técnicos y jurídicos del ámbito de Transparencia y Buen Gobierno han emitido la preceptiva memoria justificativa, donde se analiza la necesidad y oportunidad de aprobar la propuesta de adenda en el convenio aprobado el 9 de junio de 2020 por Junta de Gobierno Local con la Asociación de Archiveros-Gestores de Documentos de Cataluña, para posponer el importe y condiciones pactadas por el **XVIII Congreso de Archivística y Gestión Documental de Cataluña** de 2021, dada la situación sanitaria por la COVID19, por el siguiente congreso, que tendrá lugar en 2023. En este año, 2023, se celebrará el **XIX Congreso de Archivística y Gestión documental de Cataluña** en Sant Cugat, en las fechas a acordar entre las partes, previsiblemente en el mes de mayo de 2023. Y establecer las pautas de colaboración entre la Asociación de Archiveros - Gestores de Documentos de Cataluña y el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, para organizar y celebrar, en

formato 100% digital en 2021, el **XVIII Congreso de Archivística y Gestión Documental de Cataluña** con la participación y colaboración activa y puntual del Ayuntamiento de Sant Cugat. Los servicios técnicos y jurídicos del ámbito de Transparencia y Buen Gobierno han informado favorablemente la aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, *de régimen jurídico del sector público* (LRJSP), que regulan el régimen jurídico de los convenios suscritos por las Administraciones Públicas.”

En la cláusula primera de la Adenda se indicaba:

“ El objeto de la presente adenda al convenio es el de establecer las pautas de colaboración entre la Asociación de Archiveros - Gestores de Documentos de Cataluña y el Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, para organizar y celebrar, en formato 100% digital en 2021, el **XVIII Congreso de Archivística y Gestión Documental de Cataluña** con la participación y colaboración activa y puntual del Ayuntamiento de Sant Cugat, y el firme compromiso de celebrar el **XIX Congreso de Archivística y Gestión Documental de Cataluña**, en las fechas a acordar entre las partes, previsiblemente en el mes de mayo de 2023 en la ciudad de Sant Cugat en el formato inicialmente previsto por el XVIII Congreso.

El importe de la subvención prevista para el año 2021 es de un máximo de 500€ que corresponde al pago de una de las ponencias a celebrar en dicho congreso en formato virtual y, el importe de la subvención prevista de 25.000€ se mantiene, con las mismas características iniciales, como subvención por la ejecución del proyecto del **XIX Congreso de Archivística y Gestión Documental de Cataluña** en la ciudad de Sant Cugat del Vallès.

Ambas subvenciones irán con cargo a los presupuestos del ejercicio 2021 y 2023 respectivamente, por lo que, el órgano competente deberá adoptar el compromiso de dotar a los presupuestos municipales con crédito suficiente y adecuado para hacerle frente . ”

Atendiendo a esta aprobación del convenio inicial y adenda consecuente, que consta en dicho expediente 12943/2020, en la consignación presupuestaria de 2023 se preveía incluir una partida específica para la celebración del XIX Congreso de Archivística y Gestión Documental de Cataluña con el fin de hacer frente a los 25.000€ de la subvención y el coste de la cesión de espacios del Teatre-Auditori, estimado según presupuesto aportado por el propio Organismo Autónomo Municipal Centro Cultural Sant Cugat (OAMCCSC) en 9.728,40€. Este precio de cesión de un bien de dominio público es el resultante de la aplicación de los PRECIOS PÚBLICOS POR LA CESIÓN DE ESPACIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL TEATRO-AUDITORIO Y LAS BIBLIOTECAS DE SANT CUGAT aprobados por el Pleno municipal en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2016.

Los espacios incluidos en esta cesión son la sala grande del Teatro-Auditorio los días 4, 5 y 6 de mayo de 2023 para llevar a cabo el XIX Congreso de Archivística y Gestión Documental de Cataluña (2023) y dan respuesta al compromiso de Ayuntamiento prevista en el convenio de 12.6.2020 de poner a disposición de la Asociación de Archiveros-Gestores de Documentos de Cataluña un espacio adecuado con una cabida para 400 personas y un mínimo de dos salas anexas o cercanas con una cabida que la suma de las capacidades de las salas dé respuesta a la capacidad total anterior, para cubrir las sesiones paralelas del Congreso.

Sin embargo, en este 2023 no se han podido consignar las partidas necesarias por estos importes, ya que nos encontramos en período de presupuesto prorrogado de 2022, donde no constaban al no ser partidas correspondientes al año de celebración del Congreso.

Ante la necesidad de poder cumplir con el convenio y adenda indicados, y la voluntad política que desde Alcaldía se ha expresado para poder celebrar dicho congreso, en el Pleno de marzo se aprobó la modificación presupuestaria para incluir las siguientes partidas:

C.Terr.	Org.	Pro.	Eco.	PAM	Descripción
80803005	00000	92000	2020000	80803	Alquiler espacio Congreso de Archivística y Gestión Documental Cat.
80803006	00000	92000	4800000	80803	Subv. Asoc. de profesionales de la archivística y gestión doc

I. Normativa estatal :

- Artículo 21.1 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL)
- Artículos 86 y 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas (LPAP)
- Artículos 74 a 91 del Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de los entes locales (RB).
- Artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955
- Artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II. Normativa autonómica

- Artículos 53.1 r) y 199 y siguientes del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMC).
- Artículos 53 y siguientes del Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del patrimonio de los entes locales (RPEL).

III. Normativa municipal

- PRECIOS PÚBLICOS POR LA CESIÓN DE ESPACIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL TEATRO-AUDITORIO Y LAS BIBLIOTECAS DE SANT CUGAT aprobados por el Pleno municipal en sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2016

Por todo lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local

Primero.- SOLICITAR al Organismo Autónomo Municipal Centro Cultural la cesión de los espacios sala y vestíbulo del Teatro-Auditorio Sant Cugat durante las fechas 3, 4, 5 y 6 de mayo para dar cumplimiento al compromiso del Ayuntamiento asumido mediante convenio suscrito en fecha 12 de junio de 2020 con la Asociación de archiveros de Cataluña (actualmente Asociación de profesionales de la archivística y gestión de documentos de Cataluña) para la celebración del XIX Congreso de Archivística y Gestión documental de Cataluña.

Segundo.- APROBAR , la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor del Organismo Autónomo Municipal Centro Cultural, en la cuantía de NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (9.728,40€), en concepto de precio público para la cesión de los espacios indicados en el acuerdo primero, con cargo a la aplicación presupuestaria “ 80803005 00000 92000 2020000 80803 Alquiler espacio Congreso de Archivística y Gestión Documental Cat” del estado de gastos del Presupuesto

Municipal (importe retenido en el apunte contable RC con número de operación 920230005090)

Tercero.- DISPONER que la puesta a disposición del espacio indicado en el acuerdo primero a favor de la Asociación de profesionales de la archivística y gestión de documentos de Cataluña supone una subvención en especie de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS) y el artículo 3 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).

Cuarto.- DELEGAR en la teniente de alcaldía de Buen Gobierno, Transparencia, Participación y Barrios, D^a. Lourdes Llorente Martinez, la firma, en nombre y representación del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès, para intervenir en la formalización del documento de cesión.

Quinto.- APROBAR el gasto derivado del otorgamiento del importe de la subvención prevista en el convenio aprobado en fecha 12 de junio de 2020 de VEINTE Y CINCO MIL EUROS (25.000€) a favor de la Asociación de profesionales de la archivística y gestión de documentos de Cataluña, con cargo a la aplicación presupuestaria “ 80803006 00000 92000 4800000 80803 Subv. Asoc. de profesionales de la archivística y gestión doc” del estado de gastos del Presupuesto Municipal (importe retenido en el apunte contable RC con número de operación 920230003542)

Sexto.- NOTIFICAR este acuerdo a la Asociación de archiveros de Cataluña (actualmente Asociación de profesionales de la archivística y gestión de documentos de Cataluña).

Séptimo.- TRASLADAR este acuerdo a la Sección de Acceso, Control y Gestión de la Información.

F_GRPFIRMA_TINÈNCIES